

26.ENE83

18  
12  
112 J.cho

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA  
DENOMINADA "SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A." (ADINSA).-

- 1.- La sociedad se constituyó en la ciudad de Quito, el 19 de Abril de 1974, por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cátón Quito, Dr. Ulpiano Gayber Mora; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 4055 de 8 de Julio de 1974.  
La inscripción en el Registro Mercantil consta bajo el N° 755, Tomo 105, el 22 de Julio de 1974.
- 2.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada: los señores Federico Arteta Rivera, Pedro José Arteta Cárdenas, doña Lucía Arteta de Roca, Cátón Arteta Cárdenas, doña María Arteta de Gangotena, y Josefina Arteta Cárdenas, todos por sus propios derechos, ecuatorianos, domiciliados en Quito.
- 3.- La Compañía se denomina "SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIONES - S.A." (ADINSA) y su plazo de duración se vencerá el 31 de Diciembre de 1.999 .
- 4.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Quito.
- 5.- Objeto Social: Administrar, bajo contratos de prestación de servicios de administración o bajo mandato conferido en forma suficiente, bienes de propiedad de terceras personas que soliciten a la Compañía la prestación de este servicio de administración o gestión, previa estipulación de la tasa respectiva por el mismo.
- 6.- Capital Social: El Capital de la Compañía es de DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en doscientas acciones nominativas de mil suores cada una.
- 7.- Integración de Capital: Se paga en numerario la suma de cincuenta mil suores; queda por pagarse la cantidad de ciento cincuenta mil suores.
- 8.- Forma de administración y representación legal: La Compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente, el Gerente General y los Gerentes Auxiliares.-PRINCIPALES ATRIBUCIONES Y DERECHOS DEL DIRECTORIO:  
a) Acordar el establecimiento de sucursales; b) Autorizar al Gerente General la celebración de actos y contratos cuya cuantía sobrepase los quinientos mil suores; c) Autorizar el otorgamiento

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- 2 -

26.ENE83

13

19  
diez *Januario*

to de poderes por parte de los administradores, conforme al Art. 295 de la Ley de Compañías; y, d) Nombrar a los Gerentes Auxiliares.-DEL GERENTE GENERAL.-REPRESENTACION LEGAL: El Gerente General es el representante legal de la Compañía.- Las facultades administrativas y responsabilidades del Gerente General y, en su caso de quien haga sus veces, son las determinadas en el párrafo noveno de la Sección Sexta de la Ley de Compañías.

Le que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 5 de Agosto de 1974.

*allí*  
Germán Carrón A.  
SECRETARIO GENERAL.

DJ.  
RSV.  
- 504.

*MJM*